



Bogotá D.C.

21 AGO 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

000836

Señores

CUIDARTE TU SALUD S.A. S

Nit: 900.241.765-4

Carrera 70 Nro. 49-95

Teléfono: 4165900

asistente.cuidarte@hotmail.com

Bogotá

Respetados señores,

Les informo que analizada su propuesta de fecha junio 25 de 2009, para la prestación de servicios de salud ocupacional, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por el Gerente de la Sucursal Cauca y a su propuesta, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a realizar servicios de salud ocupacional en Promoción y Prevención en los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, estilos de vida y trabajo saludables, ergonomía, asesoría al programa de salud ocupacional, comité paritario de salud ocupacional, brigadas de emergencia, intervención de acuerdo con los riesgos identificados, vigilancia epidemiológica, programas de control de la accidentalidad, asesoría en sistemas de gestión ambiental para empresas afiliadas a la ARP en la Regional Bogotá y de Orden Nacional.



POSITIVA

COMPañÍA DE SEGUROS

0 0 0 8 3 6

PARÁGRAFO.- El contratista y el personal que utilice para el desarrollo de la presente Aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00)** exento de IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados en pagos mensuales, pagaderos en los meses de ejecución de la presente Aceptación, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar a **POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.**, informe parcial de avance de las actividades desarrolladas, el cual estará sujeto al visto bueno y autorización de la supervisión.

PARÁGRAFO: El pago de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios aquí contratados, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados por **POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.**, (certificación de paz y salvo pagos aportes a la seguridad social y parafiscales) el término de treinta días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de interés alguno.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el 30 de diciembre de 2009.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Coordinadora de Promoción y Prevención de la Regional Bogotá.

SEXTA.- GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.**, la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato,** por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.



PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada

SEPTIMA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00233 del 10 de marzo de 2009, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

OCTAVA.- INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinadora PyP Regional Bogotá de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0233 del 10 de marzo de 2009, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Propuesta de fecha junio 30 de 2009




POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey

